



"2013 -- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1164**

BUENOS AIRES, **22 FEB 2013**

VISTO el Expediente n° 1-47-6452/12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS BAGO S.A. solicita la ampliación de fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada SEPTICIDE 500 / CIPROFLOXACINA (COMO CLORHIDRATO MONOHIDRATO) 500 MG, (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS); Certificado n° 38.699.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 425/10.

U.

U.
20



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1164**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A. a modificar la fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada SEPTICIDE 500 / CIPROFLOXACINA (COMO CLORHIDRATO MONOHIDRATO) 500 MG, (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), la que en lo sucesivo será de TREINTA Y SEIS (36) MESES; CONSERVACION: A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 25°C. MANTENER EN SU ENVASE ORIGINAL.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 38.699 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

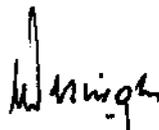
Cumplido, archívese PERMANENTE.

 Expediente n° 1-47-6452/12-6.

 DISPOSICIÓN N°

a.z.

1164


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.